

6  
repuso la Noticia e Circuñcion de D.  
por quien queda sup. de Dios todo por el  
que p. siempre en la mas alta felicidad.

Alexan<sup>do</sup> X<sup>o</sup> me  
nel  
L

En virtud de la Comision Conferida en Cavildo de  
13. del mes de febrero pasado, Nos el Rey  
de la preñacion de Alejandro Xim. Mox. de Arce de  
Violencia, o Guixarrena, sobre q. se reparasen los  
de las Drenas, que diariamente se demoran en la  
Calle de Mataderos para la fabrica de las Cuerdas,  
y que todos no se los vendan a Antonio Plando, ma  
tural de Reino de Valencia;

En formados de esta  
echo encontramos en virtud de la Real  
comision, Y asi el Republicano como si es de la Pa  
tria debe ser preferido en semejante caso  
efectos, con anhelos, como qualquiera forastero;  
Y atendiendo el comun con equidad, para no de  
jar a un sin favorecer (como vs. lo acostumbra) un  
perjuicio de aquel, y ambos puedan fabricar dichas  
Cuerdas para el servicio de publico = El Rey  
pareze, ser preciso, y si previene, y mande a el  
Regeño que en qualquiera caso, contra con esta ma  
tural en la Calle de Mataderos, y a por anexo a m.  
de por el Rey, que no altere mas el precio en que